

Disciplina Judicial

COMISION NACIONAL DE

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

06/06/2024

05001110200020180248601 Abogados en Consulta

RAUL ANTONIO PABON RESTREPO

MARCOS ANTONIO NARANJO GUTIESTADO Nº

Nombre del Querellante

Numero Expediente

Clase de Proceso

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 96

Página:

Nombre del Inculpado Auto a Notificar

Cuaderno

FECHA: 06-06-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020180248601 seguido contra el doctor Marcos Antonio Naranjo Gutiérrez, en queja formulada por Raúl Antonio Pabón Restrepo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de las actuaciones a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 17 de noviembre de 2022, inclusive, a efectos de que la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia rehaga la actuación...

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

NOTIFICACION POR ESTADO

. S

3

Página:

Auto a Notificar

Cuaderno

63601250200020230021961 Abogados - Apelación de Au MARLENY FLOREZ LONDOÑO JULIAN GARCIA BUITRAGO Estado Nº

Fecha: 06/06/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

23 de agosto de 2023, proferida por la Comisión Seccional de mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 30/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230021901 seguido contra Julián parte motiva de esta providencia. GARCIA BUITRAGO, de conformidad con lo expuesto en la la terminación del proceso en favor del abogado JULIAN García Buitrago, por queja formulada por Marleny Flores En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha Disciplina Judicial del Quindío, por medio de la cual se dispuso Londoño, atentamente me permito notificarle que a través del

Fecha de Estado:

06/06/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

Z e

36

Auto a Notificar

Cuaderno

73001110200020180045401 Abogados en Apelación Numero Expediente Clase de Proceso FLOREMIA ROJAS DE CARDOZO Nombre del Querellante LUZ CECILIA VILLAMIZAR ORTEGÆSTADO Nº Nombre del Inculpado

FECHA:06/06/2024

NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION

HACE CONSTAR

motiva de esta providencia. Contra esta decisión no procede portadora de la tarjeta profesional No. 32.116 del Consejo ORTEGA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.371.115 seguida en contra de la abogada LUZ CECILIA VILLAMIZAR DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: FLOREMIA ROJAS DE CARDOZO, atentamente me permito CECILIA VILLAMIZAR ORTEGA, por queja formulada Por bajo el No. 73001110200020180045401 seguido contra LUZ 24/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte

SE FIJA EL PPESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECRICION NOTIFICACIONES NO AN UNILUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MA?ANA (8

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUBICIAL



Secretaría Judicial

ESTADO N°______ 0 9 6

FECHA: 06-06-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **veintinueve** (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020180248601 seguido contra el doctor Marcos Antonio Naranjo Gutiérrez, en queja formulada por Raúl Antonio Pabón Restrepo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de las actuaciones a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 17 de noviembre de 2022, inclusive, a efectos de que la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia rehaga la actuación..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Marcos Antonio Naranjo Gutiérrez** en su calidad de disciplinable y a su defensora, la doctora Sandra **Cristina Murillo Castaño.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Unton Alvarado Granada Elaboró: Victor A. Alvarado Granada Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Secretaría Judicial

Estado N°______ **3** 0 9 6

Fecha: 06/06/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230021901 seguido contra Julián García Buitrago, por queja formulada por Marleny Flores Londoño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 23 de agosto de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, por medio de la cual se dispuso la terminación del proceso en favor del abogado JULIAN GARCIA BUITRAGO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Julián García Buitrago.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

William Moreno Moreno Secretario judicial

Elaboró: Gladys Vargas Pinto

Zitadora Grado 5

Revisó: Laura Sofia Hernández M

Auxiliar Judicial



Secretaría Judicial

| ESTADO Nº | U | 9 | t |) |
|-----------|---|---|---|---|
|-----------|---|---|---|---|

FECHA:06/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180045401** seguido contra LUZ CECILIA VILLAMIZAR ORTEGA, por queja formulada Por FLOREMIA ROJAS DE CARDOZO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida en contra de la abogada LUZ CECILIA VILLAMIZAR ORTEGA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.371.115, portadora de la tarjeta profesional No. 32.116 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Contra esta decisión no procede recurso.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a LUISA FERNANDA CUBILLO SÁNCHEZ. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

WILLIAM MORENO
Secretario Judicial

ELABORÓ: Juan David Sarmiento Quintero Citador Grado V REVISÓ: Laura Sofía Hemández Meneses
Auxiliar Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.